



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:00 (trece) horas con (cero) minutos**, a los **03 (trece) días** del mes de **agosto** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO**



ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y discusión de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1, 7, 13, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 12, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 31 y 32 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, somete a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...El Anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos por objeto del gasto del Tribunal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2023 partiendo de los siguientes antecedentes: de acuerdo con el decreto número 2813 publicado en el Boletín Oficial No. 54 de fecha 27*



de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto egresos para el ejercicio fiscal 2022 en el cual se asignó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, que se detalla de la siguiente manera:

Subramo 01134	Tribunal de Justicia Administrativa	\$12,415,859.00
1000	Servicios Personales (anexo I-19)	\$10,921,114.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas(anexo II-6)	\$1,494,745.00

De acuerdo con la eficiencia en el gasto; y considerando que este tribunal desde el ejercicio 2018 que inicio operaciones a recibido el mismo techo presupuestario por la cantidad de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m. n.)**, mediante Participaciones Federales a través del subsidio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Hemos considerado que existen factores externos que nos obliga a solicitar un incremento en el techo presupuestal para el gasto corriente (capítulos 2000 y 3000) así como en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, justificado en la variación de los precios de los insumos y servicios, debido a los efectos inflacionarios que se han presentado, y que resulta necesario para llevar a cabo la operatividad para el ejercicio 2023, la cantidad que se requiere para solventar dichos gastos es por la cantidad de **\$1,816,100.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.)**, lo que representa un incremento en comparación con los ejercicios anteriores por la cantidad de **\$321,350.00(Trecientos veintiún mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**. En cuanto a lo que refiere al capítulo 1000 de Servicios Personales, la administración para el ejercicio fiscal 2023, continuará bajo los términos establecidos en el convenio celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en tanto no se tenga la autorización correspondiente para el registro patronal ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



(ISSSTE), por lo que dicho capítulo no es incluido en el análisis de la distribución de los conceptos y partidas aquí presentados, sin embargo mencionamos que la asignación global de Servicios Personales otorgada a este Tribunal según mencionado con anterioridad por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2022 en el capítulo 1000 contará con un importe de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiuno mil ciento catorce pesos 00/10 M.N.)**, que de acuerdo a los análisis previos realizados se trata del techo presupuestal vigente por los 26 (veintiséis) empleados que integran la plantilla de este tribunal en su área jurisdiccional y administrativa, sin embargo se solicitará una nivelación de sueldo para los 3 (tres) Secretarios de Estudio y Cuenta, así como un ajuste salarial para el personal operativo únicamente, por lo que la cantidad requerida es de **\$12,115,431.00 (Doce Millones Ciento Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, representando un incremento de **\$1,194,316.57 (Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Pesos 57/100 M.N.)**. Es importante mencionar que la construcción de este Anteproyecto que se presenta se basa en los requerimientos establecidos en el **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio 2023**, dado a conocer vía electrónica por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante oficio SFyA-SSF-DPyCP-0287/2022 de fecha 15 de julio de 2022. Este Tribunal pertenece al ramo **1205** "Tribunal de Justicia Administrativa", clave **E024** para el programa presupuestal de Impartición de Justicia Administrativa, eje **V** "**Transparencia y Rendición de cuentas**", programa sectorial del **V.6** "**Sistema anticorrupción y participación ciudadana**" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, codificación por eje fundamental **E034** "Transparencia y Rendición de cuentas programa Estatal Anticorrupción y participación Ciudadana" y con fuente de financiamiento **530** "Participaciones del Ramo 28". De acuerdo con lo anterior se presenta la distribución del gasto corriente y de capital necesarios para el ejercicio fiscal



PLENO



2023, cabe señalar pudiese existir la necesidad llevar de cabo nuevos proyectos que requieran de recursos extraordinarios para la consolidación del mismo, lo que en caso de requerirse, someteremos a consideración de este Pleno, las aplicaciones presupuestales que lo puedan considerar mediante traspasos o hasta de ampliaciones presupuestales si un proyecto debidamente valorado así lo necesitara. **ANALISIS GASTO CORRIENTE (CAPITULOS 2000 y 3000).** Después de analizado lo anterior, la distribución presupuestal por objeto de gasto se propone quede proyectado de la siguiente forma: **En el capítulo 2000 materiales y suministros por \$669,500.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos 00/0 M.N.), distribuidos en los siguientes conceptos 2111- materiales, útiles y equipos menores de oficina por \$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), 2112- materiales y útiles de impresión y reproducción por \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones por \$51,000.00 (Cincuenta y uno mil pesos 00/100 M.N.), 2115- material impreso e información digital por \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), 2116- materiales de limpieza por \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), 2211- productos alimenticios para personas por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m. n.), 2231-utensilios para el servicio de alimentación por \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), 2461-material eléctrico y electrónico por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), 2481- material complementario por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), 2491- otros materiales y artículos de construcción y reparación por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), 2531- medicinas y productos farmacéuticos por \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), 2611- combustibles lubricantes y aditivos por \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), 2711- vestuario y uniformes por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), 2911- herramientas menores por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), 2931- refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), 2941- refacciones y**





accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, 2961-refacciones y accesorios menores de equipo de transporte por **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)**. En el capítulo 3000 servicios de generales por **\$1,001,600.00 (Un millón un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente forma: 3151- telefonía celular por **\$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** 3171- Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información por **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, 3181-servicios postales y telegráficos por **\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, 3231- arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo **\$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, 3271- arrendamiento de activos intangibles **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, 3291- otros arrendamientos **\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, 3331- Servicios de consultoría administrativa procesos, técnica y en tecnologías de la información **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, 3341-servicios de capacitación **\$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.)** 3391-Servicios profesionales, científicos y técnicos **\$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, 3411- servicios financieros y bancarios **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)** 3451- seguros de bienes patrimoniales **\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, 3471- fletes y maniobras **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100M.N.)**, 3511- conservación y mantenimiento menor de inmuebles **\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**, 3521- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo **\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.)**, 3531- instalación, reparación y mantenimiento y equipo de cómputo y tecnologías de la información **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)**, 3551- reparación y mantenimiento de equipo de transporte **\$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, 3581- Servicios de limpieza y manejo de desechos **\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, 3591- servicios de jardinería y fumigación **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**





3611- difusión por radio, televisión y otros medios **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, 3631- servicios de creatividad y reproducción **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**, 3711-pasajes aéreos **\$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, 3721- pasajes terrestres **\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, 3751- viáticos en el país **\$43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, 3791-otros servicios de traslado y hospedaje **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, 3821 gasto de orden social y cultural **\$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100M.N.)**, 3831- congresos y convenciones **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, 3851 gastos de representación **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, 3921- impuestos y derechos **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, 3951- penas, multas, accesorios y actualizaciones **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**. **CAPITULO 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles)**. Para este Capítulo se propone y presupuesto de **\$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente forma: 5111 muebles de oficina y estantería por **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, 5151- equipo de cómputo y de tecnología de la información por **\$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, 5641- sistema de aire acondicionado por **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**. **CAPITULO 1000 (Servicios Personales)**. De acuerdo con lo anterior, el importe propuesto como anteproyecto de presupuesto de egresos para el capítulo 1000 sería por un monto de **\$12,115,431.00 (Doce millones ciento quince mil cuatrocientos treinta y uno pesos 00/100 M.N.)** mientras que para el ejercicio fiscal 2022 se autorizó el importe de **\$10,921,745.00 (Diez millones novecientos veintiuno mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, lo cual nos da un incremento para el fortalecimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas por un monto de **\$1,194,316.57 (Un millón ciento noventa y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 57/100 M.N.)** el cual se detalla en los anexos correspondientes. Con esta información se dará contestación al oficio **SFyA-SSF-DEPyCP-0206/2022** emitido por la Secretaría de Finanzas y



Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el cual solicita la Proyección del Capítulo 1000 Servicios Personales Ejercicio fiscal 2023. De acuerdo con lo anterior el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, se entregará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur. El cual de manera global atendiendo a los capítulos que mencione anteriormente, asciende a la cantidad de **\$13,931,531.00 (Trece millones novecientos treinta y un mil quinientos treinta y un pesos M.N.). MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**. La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2023, se realizó considerando el objetivo estratégico de este Tribunal, actualizando los compromisos a cumplir el próximo año, en materia jurisdiccional y administrativa; así como la manera de medir su cumplimiento por parte de la Unidad de Responsabilidades, basado en el árbol de problema y objetivos. Ambos documentos se hicieron llegar previo a esta sesión... es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...Gracias, me parece correcta la distribución del gasto que se propone para poder estar así en posibilidades de seguir cumpliendo con el objetivo y responsabilidad de este órgano; no tengo más comentarios...es cuanto". Posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, coincido con el Magistrado Contreras, además, considero un gran acierto que está propuesta se incluya una mejora en el ingreso del personal que se indica, es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Baja California Sur, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 020/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no tiene asunto general que tratar, les cedió el uso de la voz, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: “...*Gracias, tampoco tengo asunto adicional que exponer...es cuanto*”; la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: “...*Gracias, de igual manera, no tengo tema a exponer, es cuanto*”.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **13:45 (trece) horas con (cuarenta y cinco) minutos** celebrada el día **03 (tres)** del mes de **agosto** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS**



CONTRERAS Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

